

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-074/06 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DEPENDIENTE DE ESTA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día veintiocho de diciembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-074/06**, formada por los siguientes servidores públicos: **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razó Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha siete de Diciembre de 2006, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Ofix S.A. de C.V., MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martinez Rodriguez; Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V., HJ Exhibimuebles S.A. de C.V., Alta Comercializacion en Oficinas, S.A. de C.V. y Corporativo Zonic. S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección general de Telebachillerato.

CUARTO.- Que el día veintisiete de Diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **C.P. Antonio Razó Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentre presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y la **L.C. Trinidad Calles Marin**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- es la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de



SEV

Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez; Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V., Ofix S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Corporativo Zonic. S.A. de C.V. y HJ Exhibimuebles S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección General de Telebachillerato dependiente de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 13.**

b) Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

c) Ofix S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.**

d) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

e) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15.**

No cumple en la partida: **8**, toda vez que conforme al catálogo presentado, el archivero no tiene caja fuerte como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) HJ Exhibimuebles S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **3, 4, 5, 7 y 9.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

b) Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

c) Ofix S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

d) Alta Comercializacion en Oficinas, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

e) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

No cumple en la partida: **8**, toda vez que conforme al catalogo presentado, el archivero no tiene caja fuerte como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) HJ Exhibimuebles S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

a) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martinez Rodriguez: las partidas: **6**, relativa a la adquisición de 5 mesas plegables y **8**, relativa a la adquisición de 2 archiveros metalicos con caja fuerte, por un importe total de **\$17,379.26** (diecisiete mil trecientos setenta y nueve pesos 26/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Equipo de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.- las partidas: **3**, relativa a la adquisición de 50 sillas apilables y **4**, relativa a la adquisición de 70 escritorios secretariales, por un importe total de **\$107,197.37** (Ciento siete mil ciento noventa y siete pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Ofix S.A. de C.V.- las partidas: **1, 2, 10, 11, 12 y 14**, por un importe total de **\$104,201.97** (Ciento cuatro mil doscientos un peso 97/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Alta Comercializacion en Oficinas, S.A. de C.V.- la partida: **13**, relativa a la adquisición de 20 ventiladores de pedestal, por un importe total de **\$11,270.00** (Once mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- la partida: **15**, relativa a la adquisición de 5 guillotinas, por un importe total de **\$5,942.63** (Cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) HJ Exhibimuebles S.A. de C.V.- **5, 7 y 9**, por un importe total de **\$201,698.50** (Doscientos un mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-074/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte
Representante de la Dirección General de Telebachillerato